



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**104****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 467 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Navalcarnero, a 11 de octubre de 2010.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 467 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante, don Antonio Casas Torres; denunciado, don Alín Antonio Zidaru, con documento rumano número Seria PH NR 921196, nacido en Rumanía el 13 de diciembre de 1991, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Alín Antonio Zidaru, con documento rumano número Seria PH NR 921196, nacido en Rumanía el 13 de diciembre de 1991, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en tentativa del artículo 623.1, en relación con el artículo 16, ambos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alín Antonio Zidaru, documento rumano número Seria PH NR 921196, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 9 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/17.951/12)